



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

22 de octubre de 1997

Núm. 76-3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

121/000075 **Concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997 (núm. expte. 121/000075), informado igualmente de conformidad, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 76-1, de 23 de julio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe de conformidad emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997 (núm. expte. 121/000075) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al señor Presidente de la Cámara Dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1997.—El Presidente de la Comisión, **Narcís Serra i Serra**.—El Secretario de la Comisión, **Carlos Mantilla Rodríguez**.